Dr. Diego J. Almeida Montero
MF
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

----- rio

ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P

FACTURA No. 101700

REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA

DE COMPAÑÍA CHEVAL DE SEMILLY CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

ING. REMIGIO JAVIER DAVILA CHAVEZ

CUANTIA: INTEREMINDA

DI:3 **COPIAS**

*** * MF * ***

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y UNO (21) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,** Notario Décima del Cantón Quito; comparece el señor **ING. REMIGIO JAVIER DAVILA CHAVEZ**, divorciado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la **COMPAÑÍA CHEVAL DE SEMILLY CIA. LTDA.**, según se acredita con el nombramiento que se adjunta como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía que en fotocopia agrego como documento habilitante al presente instrumento; y me pide que eleve a escritura pública una de **REFORMA DE ESTATUTOS**, contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una que contenga la reforma parcial del estatuto de la COMPAÑÍA CHEVAL DE SEMILLY CIA. LTDA., de acuerdo a las estipulaciones que a continuación se expresan.- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concurre al otorgamiento de la presente escritura el señor ING. REMIGIO JAVIER DAVILA CHAVEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, en calidad de Gerente General y representante legal de la misma, como se acredita con el respectivo nombramiento que, como documento habilitante acompaño, debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de socios de la compañía, celebrada con el carácter de Extraordinaria y Universal el quince (15) de Agosto del dos mil catorce (2014), tal como se desprende de la copia del acta de dicha junta que se acompaña igualmente como documento habilitante. El compareciente declara su voluntad de otorgar la reforma parcial del estatuto.- **SEGUNDA:** Quedo debidamente constituida la COMPAÑÍA CHEVAL DE SEMILLY CIA. LTDA., mediante escritura pública celebrada en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha el uno de Septiembre del dos mil, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario publico Primero del

Distrito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Numero cero cero Q.IJ.dos seis uno cinco (00Q.IJ.2615), del veinte de Septiembre del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dos de Octubre del dos mil.- **TERCERA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO.-** Con estos antecedentes, el suscrito señor ING. JAVIER DAVILA CHAVEZ, en su calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA CHEVAL DE SEMILLY CIA. LTDA. y, en cumplimiento a lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía referida en antecedentes, declara su voluntad de reformar el objeto social de la compañía incluyendo el literal g) en su estatuto.- **CUARTA: REFORMA.- ARTICULO DOS.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social principal de la compañía es: a) La producción, comercialización interna y externa de productos alimenticios para animales; b) la promoción y explotación de artículos y material veterinario; c) la importación, el cultivo, comercialización, importación de semillas y productos agropecuarios en general; d) En el desarrollo de su objeto la sociedad podrá importar, adquirir, gravar y limitar el dominio, dar o tomar en arrendamiento o a otro título traslaticio de dominio de toda clase de bienes, corporales o incorporales, muebles o inmuebles, que sean necesarios para el funcionamiento o la explotación económica de la empresa; constituir prendas, hipotecas u otras garantías sobre bienes muebles o inmuebles para asegurar sus propias obligaciones; importar o exportar materiales, insumos y productos semielaborados o terminados relacionados con el objeto social básico y contratar con terceros la elaboración, ensamble o terminación de productos o la realización de procesos; e) crear,

Dr. Diego J. Arbeláez Montero
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

registrar y explotar marcas, dibujos industriales u otros signos con las debidas autorizaciones de sus propietarios, podrá eventualmente conceder licencias contractuales a terceros para uso de sus propias marcas registradas, a título oneroso y celebrar las operaciones financieras que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus negocios; f) ingresar como asociada a otras compañías y celebrar contratos de sociedad accidental u otros contratos asociativos bajo cualquier modalidad establecida por la ley para la realización de negocios propios comprendidos en su objeto social; eventualmente podrá enajenar sus activos fijos, muebles o inmuebles, cuando por razones de conveniente rentabilidad o necesidad fuere aconsejable su disposición o remplazo; hacer inversiones de fomento o desarrollo en orden a beneficiarse de incentivos fiscales establecidos por la ley; **g) Prestar el servicio de transporte a sus clientes, movilizando en sus vehículos la materia prima, insumos, productos terminados que en ella se elaboran para beneficio de la empresa y los consumidores** y, en general, celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos y operaciones, de carácter civil o comercial que guardan relación de medio a fin con el objeto social expresado.- **QUINTA: DECLARACION**.- El Gerente General declara bajo juramento que a la fecha su representada, no es contratista del Estado ni con ninguna de sus instituciones.- **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente escritura por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor notario, se servirá añadir las de estilo.-" **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** El compareciente ratifica la minuta inserta que se halla firmada por el Doctor Pepe Mendez Revelo, con matrícula número diecisiete- dos mil- veinte y siete del

Foro de Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, en unidad de acto se ratifica y firma conmigo, quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de la Notaría, de todo lo cual doy fe.-

ING. REMIGIO JAVIER DAVILA CHAVEZ

COMPAÑÍA CHEVAL DE SEMILLY CIA. LTDA.

C.C. No. 0201089570

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

[redacted]

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 020108957-0
APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA CHAVEZ REMIGIO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-08-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL
V4443V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVILA REMIGIO ADOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ VICTORIA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-17

DIRECTOR GENERAL
FUNCIONARIO CONSULTADO

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
EN ELECCIONES SECCIONALES

013

013 - 0246 0201089570
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DAVILA CHAVEZ REMIGIO JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO
ÑAQUITO
CANTÓN
PARROQUIA
4
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Quito, 15 de octubre del 2013

Señor Ingeniero
Remigio Javier Dávila Chávez
Presente.

Informamos a usted que la junta general de socios de la compañía limitada cuya denominación social es **Cheval de Semilly Cia. Ltda.**, celebrada el día de hoy, ha resuelto nombrarlo a usted para las funciones de **Gerente General** de la empresa y por lo tanto, será usted el representante legal de la Compañía por un período de **un año** como lo dispone el estatuto social a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de Cheval de Semilly Cia. Ltda.

La compañía Cheval de Semilly Cia. Ltda. a la cual usted representará ha sido constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Quito, a cargo del Doctor Jorge Machado Cevallos el 1 de septiembre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 2984, tomo 131, del 2 de octubre del 2000.

Atentamente,

Jacqueline Herrera Pillajo
CI.1706969886
Secretario Ad-hoc

RAZON : Yo Remigio Javier Dávila Chávez, acepto el cargo de Gerente General de Cheval de Semilly Cia. Ltda. que me ha sido propuesto por la junta general de socios de esta empresa.

Quito, 15 de octubre del 2013.

Remigio Javier Dávila Chavez
Gerente General
C.I. 020108957-0

Dr. Diego J. Almeida Montero
MF
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito a, 11 AGO 2014

Dr. Diego J. Almeida Montero
MF NOTARIO DÉCIMO

...Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 48354

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	36576
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15567
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/10/2013
FECHA ACEPTACION:	15/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHEVAL DE SEMILLY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0201089570	DAVILA CHAVEZ REMIGIO JAVIER	GERENTE GENERAL	1 AÑO

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM. # 2984 DEL 02/10/2000 NOTARIA 1 DEL 01/09/2000 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito a, 21 AGO 2014

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO

MF

Nº 0325729

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador
MF

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CHEVAL DE SEMILLY CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo las 11h00 am en las oficinas de la compañía: Carcelén Bajo – vía canteras de Catequilla S/N y el Chaguar, se reúne el 100% de capital suscrito y pagado de la compañía compuesto por los señores: Remigio Adolfo Dávila Saltos y Remigio Javier Dávila Chávez, dirige la Junta como presidente el señor Remigio Adolfo Dávila Saltos, socios de la compañía Cheval de Semilly Cía. Ltda., actúa como secretaria ad-hoc la señorita Erika Ayala,quienes deciden tratar el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1.- Constatación del Quórum

2.- Instalación de la Junta por parte del señor Presidente.

3.- Reforma parcial del Objeto Social de la compañía.

1.- CONSTATACION DEL QUORUM.- El presidente pide a **la** secretaria constate el quórum por medio de firmas de los presentes y se constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de los socios, quienes aprueban tratar el orden del día propuesto.

2.- Instalación de la Junta por parte del señor Presidente.- Una vez constatado el Quórum y estando presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía el Presidente de la Junta procede a declarar instalada la Junta General Extraordinaria y Universal.

3.- Reforma parcial del Objeto Social de la compañía.- El señor Presidente indica al otro señor socio que conforma la compañía que para poder matricular los vehículos de la empresa en el Servicio de Rentas Internas le han sugerido realizar una reforma parcial del estatuto en el sentido que diga que la compañía se dedicará a prestar el servicio de transporte a sus clientes, por lo que ese es el motivo de la Junta, con esta indicación dada, toma la palabra el ing.Remigio Javier Dávila Chávez y dice estar de acuerdo con esta reforma, por lo que por unanimidad RESUELVEN: **UNO.-** Reformar parcialmente el estatuto incrementando un literal mas en el objeto social de la compañía que dira: ...." La compañía podrá prestar el servicio de transporte a sus clientes, movilizando en sus vehículos la materia prima, insumos, productos terminados que en ella se elaboran para beneficio de la empresa y los consumidores. **DOS.-** Como consecuencia de esta reforma reformar el artículo segundo del Estatuto vigente de la compañía dirá: **ARTICULO DOS.- OBJETO SOCIAL**.- El objeto social principal de la compañía es: a) La producción, comercialización interna y externa de productos alimenticios para animales; b) la promoción y explotación de artículos y material veterinario; c) la importación, el cultivo, comercialización, importación de semillas y productos agropecuarios en general; d) en el desarrollo de su objeto social podrá importar, adquirir, gravar y limitar el dominio, dar o tomar en

arrendamiento o a otro título traslaticio de dominio de toda clase de bienes, corporales o incorporales, muebles o inmuebles, que sean necesarios para el funcionamiento o la explotación económica de la empresa; constituir prendas, hipotecar u otras garantías sobre bienes muebles o inmuebles para asegurar sus propias obligaciones; importar o exportar materiales, insumos y productos semielaborados o terminados relacionados con el objeto social básico y contratar con terceros la elaboración, ensamble o terminación de productos o la realización de procesos; e) crear, registrar y explotar marcas, dibujos industriales u otros signos con las debidas autorizaciones de sus propietarios, podrá eventualmente conceder licencias contractuales a terceros para uso de sus propias marcas registradas, a título oneroso y celebrar las operaciones financieras que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus negocios; f) ingresar como asociadas a otras compañías y celebrar contratos de sociedad accidental u otros contratos asociativos bajo cualquier modalidad establecida por la ley para la realización de negocios propios comprendidos en su objeto social; eventualmente podrá enajenar sus activos fijos, muebles o inmuebles, cuando por razones de conveniente rentabilidad o necesidad fuere aconsejable su disposición o remplazo; hacer inversiones de fomento o desarrollo en orden a beneficiarse de incentivos fiscales establecidos por la ley; g) **prestar el servicio de transporte a sus clientes, movilizando en sus vehículos la materia prima, insumos, productos terminados que en ella se elaboran para beneficio de la empresa y los consumidores** y, en general, celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos y operaciones, de carácter civil o comercial que guardan relación de medio a fin con el objeto social expresado. **TRES.-** autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura relacionada con esta reforma.

El Presidente de la Junta pide a secretaria redacte el acta, para lo cual concede 15 minutos, transcurrido el mismo reinstala la junta y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad.

Siendo las 12H35, el presidente declara clausurada la presente Junta General, firmando para constancia los socios conjuntamente con la Secretaria.

ING.REMIGIO DAVILA SALTOS
PRESIDENTE

ING. JAVIER DAVILA CHAVEZ
GERENTE GENERAL

SRA. ERIKA AYALA
SECRETARIA

0000106

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta TERCERA **COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a VEINTE Y UNO **de** AGOSTO **del año dos mil catorce.-**

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.

Dr. Diego J. Almeida Montero
MF
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

Registro Mercantil de Quito

0000007

TRÁMITE NÚMERO: 54088

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35407
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3411
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0201089570	DAVILA CHAVEZ REMIGIO JAVIER	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHEVAL DE SEMILLY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

№ 0760999

Registro Mercantil de Quito

0000008

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2984 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE OCTUBRE DE 2000, TOMO: 131.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0760998